



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA
E-MAIL:JO1CCTOFUNZA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
AVENIDA 11 N° 15-63 – TEL: 0918254123

INFORME SECRETARIAL. Funza - Cundinamarca, Primero (01) de febrero de 2021 En la fecha, ingresa al Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, para lo pertinente.- Así mismo se informa que por virtud de las disposiciones adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura y el Gobierno Nacional, por la emergencia sanitaria con ocasión de la COVID-19 **No CORRIERON TÉRMINOS**, en el periodo comprendido entre el **16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020**, inclusive

NÉSTOR FABIO TORRES BELTRÁN
Secretario

PROCESO	:	EJECUTIVO LABORAL	201501126
DEMANDANTE	:	NELSON FABIAN MONCALEANO	
DEMANDADO	:	SISTEMAS INTEGRADOS DE DISTRIBUCIÓN S.A.S.	
FECHA AUTO	:	MARZO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)	

Revisadas las diligencias, el despacho dispone:

1.- En relación con la solicitud presentada por la parte demandante [F.132], y como quiera que de los documentos que militan a folios 111 y 132, se advierte que el vehículo de placas TRJ842 es de PROPIEDAD de la sociedad SISTEMAS LOGÍSTICOS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S. - SLIT con NIT. 900.144.307-9 y no de la aquí demandada, el despacho de conformidad con lo previsto en el Numeral 7° del artículo 597 del CGP, decreta el **LEVANTAMIENTO** de la medida de **EMBARGO Y SECUESTRO** ordenada en auto de fecha diciembre 13 de 2019. **LIBRESE EL OFICIO RESPECTIVO.**

2.- **RECONOCER** a la doctora **KAROL INGRID CARDOZO ISAZA** como apoderada de la **SISTEMAS LOGÍSTICOS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S. - SLIT con NIT. 900.144.307-9**. Consecuente con lo anterior, se **RECONOCE** la sustitución realizada por la prenombrada abogada a la profesional **TIFFANNY DEL PILAR CASTAÑO TORRES.**

NOTIFÍQUESE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE